



CONCESIÓN
Rumichaca
Pasto

Pedro Riasco

29/05/19

Hoy 77:00 AM



VIGILADO
SuperTransporte

1976-19

San Juan de Pasto, 28 de mayo de 2019

Señores:

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL

VEREDAS EL CAPULI – TABLON ALTO – TABLON BAJO – LA ESPERANZA – EL PORVENIR

Atn.: Sr. Henry Mallama

Presidente JAC El Tablón

Atn.: Sr. Hugo Mallama

Presidente JAC El Tablón Alto

Atn.: Sr. Salomón Patiño

Presidente JAC La Esperanza

Atn.: Sr. Pedro Riasco

Presidente JAC El Capulí

Kilómetro 31 al 40 Vía Panamericana

Municipio de Iles – Nariño

Dora Elizabeth Beltrán R

29 Mayo 2019
Luz Champus
29 de Mayo/19

Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 015 de 2015. Rumichaca - Pasto.**

Asunto: **Respuesta a comunicación con radicado interno CVUS R001307-19.**

Respetados señores,

Reciban un cordial saludo por parte de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S. (la "Concesionaria"), concurrimos en esta oportunidad con el objeto de dar respuesta a la petición radicada bajo el consecutivo R001307-19, en virtud de la cual, la Junta de Acción Comunal de las veredas El Capulí, Tablo Alto, Tablo Bajo, La Esperanza y El Porvenir, solicitan lo siguiente:

- i) Socialización respecto del trazado y diseño de la intersección de la doble calzada con el cruce de la vía secundaria que comunica la cabecera y casco urbano del municipio de Iles, con la vereda la Esperanza Km. 35 vía Panamericana.
- ii) Conocer el tratamiento que se les va a dar a las Cuencas hídricas que actualmente abastecen a las veredas Tablón Bajo y la Esperanza.

Sea lo primero manifestarles nuestro compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015 suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.



El propósito fundamental del proyecto es convertir la infraestructura existente en una vía de altas especificaciones en doble calzada, mejorando las comunicaciones de todo el Suroeste del País entre Calí, Popayán, Pasto y la frontera con Ecuador.

En atención al comunicado del asunto, la Concesionaria se permite dar respuesta a su petición, en los siguientes términos:

Los trazados y diseños de la doble calzada Rumichaca – Pasto cumplen con altas especificaciones técnicas, de ahí que, la Interventoría del Proyecto no los haya objetado y la Concesionaria se encuentre realizando actividades y trabajos de construcción en los diferentes frentes de obra de la Unidad Funcional 1.3, 2 y 3 que comprende el sector San Juan – Pedregal.

Aunado a lo anterior, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA expidió el acto administrativo contenido en la Resolución No. 02022 de 13 de noviembre de 2018, mediante el cual se otorga una Licencia Ambiental a la Concesionaria para adelantar las actividades establecidas en el Plan de Obras.

Es decir, el Concesionario tiene las autorizaciones y permisos necesarios para proceder a ejecutar el Plan de Obras en la Unidad Funcional 1.3, 2 y 3 que comprende el sector San Juan – Pedregal.

Ahora bien, para la Concesionaria es importante la participación proactiva de la comunidad en el desarrollo del Proyecto, razón por la cual, se han establecido ocho programas sociales que tienen por objeto la participación e involucramiento de la población que reside en el área de influencia del Proyecto.

Sin perjuicio de lo anterior, también se han establecido canales de comunicación directa y de relacionamiento con los diferentes actores sociales, como las Juntas de Acción Comunal, para conocer de primera mano su percepción frente al Proyecto de Infraestructura Vial y las inquietudes que el mismo generan.

Así las cosas, con el propósito de escuchar las diferentes inquietudes, quejas, reclamos e inconformidades de los habitantes de las veredas Tablón Alto, Tablón Bajo, la Esperanza, el Porvenir y el Capulí, surgidas por los trabajos que adelanta la Concesionaria y el Equipo Constructor, el pasado 25 de abril de 2019, se realizó una reunión con la comunidad. En desarrollo del encuentro participativo, la Concesionaria presentó con gráficas y mapas el diseño y trazado de la vía, expuso los beneficios y mejores condiciones que ofrece la doble calzada en comparación con la vía actual, dado que se han proyectado retornos que permitirán mayor seguridad en los recorridos por la vía Panamericana y la conexión con el municipio de Iles.



De manera posterior, se realizó una segunda socialización del diseño y trazado de la vía el día 05 de mayo de 2019. En la misma se acordó que la petición de un paso elevado¹ sería transmitida a la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, con todo el soporte técnico del caso, para que fuera la ANI quien decidiera la pertinencia de la construcción de la obra adicional, actualmente no incluida en los valores y diseños no objetados del Contrato.

Como soporte de lo anterior, se adjuntan las actas de las mencionadas reuniones.

Sin embargo, nos permitimos reiterar que el actual diseño que fue socializado con la comunidad, contempla enormes beneficios y mejora de manera considerable los tiempos de recorrido que resultan de la construcción de una doble calzada; los recorridos desde Ipiales y Pasto, incluyendo el uso de los retornos contemplados en cualquier sentido, serán reducidos considerablemente.

Respecto al tratamiento de las cuencas hídricas, es necesario precisar que en la Licencia Ambiental otorgada por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, se establecen las medidas de manejo, compensación y los permisos ambientales relacionados con el manejo del recurso hídrico, los cuales son necesarios para la construcción de la vía, tales como las ocupaciones de cauce.

Por lo anterior, se informa que en relación con la Quebrada "la Moledores", ANLA autorizó un permiso de ocupación de cauce, en efecto, la estructura aprobada consiste en la construcción de un box coulvert (alcantarilla en cajón) con dimensiones de 4 metros x 2 metros, longitud 28,08 metros ubicada sobre el PK 31+950 del diseño del proyecto, esta estructura se requiere con el fin de garantizar el flujo natural del recurso hídrico.

Se aclara que esta ocupación de cauce se encuentra distante de la bocatoma del acueducto veredal de la comunidad; ahora bien, en caso de existir una fuente hídrica adicional de abastecimiento para las veredas en mención, se solicita nos remitan la información correspondiente, para proceder a realizar la verificación con las obras del proyecto y con el permiso ambiental de la ANLA.

Sin perjuicio de lo anterior, la Concesionaria actualmente está ejecutando las medidas de manejo aprobadas en la Resolución 2022 del 2018, las cuales están enfocadas a prevenir, corregir, y mitigar los posibles impactos sobre el recurso hídrico.

Finalmente, respecto a los peligros por derrumbes, les informamos que los estudios requeridos han sido realizados, y se mantiene un seguimiento constante, que permite la identificación de las zonas donde el riesgo de derrumbe probablemente se puede

¹ Solicitud no contemplada en el diseño no objetado, por lo tanto, al ser una petición de obra adicional se radica en la ANI para su análisis y evaluación.





CONCESIÓN
Rumichaca
Pasto



VIGILADO
SuperTransporte

1976-19

incrementar debido a los trabajos adelantados por la Concesionaria. Es el caso del señor Antonio Popayán, cuyo predio fue identificado, y se realizó una reubicación temporal salvaguardando la integridad de su familia y de las comunidades beneficiarias del proyecto, pero estos casos deben ser analizados de manera concreta.

No siendo otro el objeto de la presente, esperamos haber atendido de manera integral todas y cada una de sus observaciones.

Cordialmente,

GERMÁN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: Actas de socialización.
Proyecto: CSH
Revisó: S Osorio – P Basante
Aprobó: J Barrera
Remisión: N/A

